

Parral, 21 de Febrero, de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 888 - /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) La Ley N° 18.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE, resulta indispensable la adquisición de lentes (cristales-armazones) para pacientes de **Operativo de Oftalmología N° 16**, realizado el día 12 de Enero del año 2013, en la ciudad de Parral.
- 2.- QUE, el proveedor **Ópticas Quezada & Siles S.A.**, Rut N° 99.588.550-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-



DECRETO:

1º.-AUTORIZASE, la adquisición de 133 pares de lentes (266 cristales y 133 armazones) con el proveedor **Ópticas Quezada & Siles S.A., Rut N° 99.588.550-6**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagara contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma total de Novecientos mil setecientos setenta y tres pesos (\$ 900.773.-) IVA incluido.

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 214-05-48-002, del presupuesto de Convenio "Resolución de Especialidades" del Departamento de Salud Municipal, año 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
*Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/AGG/DMT/scm
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- ArchivoChilecompras


ROBERTO ROSAS VILLARREAL
APOYO PROFESIONAL
ADMINISTRACION